

Requisitos Uniformes para los Manuscritos Enviados a Revistas Biomédicas.

Revisada en mayo de 2000

Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas.

Traducción: Dr. Rogelio Pérez D'Gregorio.

Un pequeño grupo de editores de revistas médicas se reunió informalmente en Vancouver, Columbia Británica, en 1978 con el propósito de establecer lineamientos para el formato de los manuscritos enviados a sus revistas. Este grupo se reconoce como el Grupo de Vancouver.

Los requisitos para elaborar manuscritos, que incluían formatos para referencias bibliográficas desarrollados por la Biblioteca Nacional de Medicina, fueron publicados por primera vez en 1979. El Grupo Vancouver se expandió y se convirtió en el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE, siglas en inglés), que se reúne cada año y, que en forma gradual ha ampliado sus intereses.

El comité ha producido múltiples ediciones de los Requisitos Uniformes para manuscritos enviados a revistas biomédicas. Al pasar de los años, se han incorporado temas fuera de la preparación del manuscrito. Algunos de estos temas se han incluido en estos requisitos; otros se han abordado en declaraciones separadas.

El documento completo de Requisitos Uniformes fue revisado en 1997. Se actualizaron secciones en mayo de 1999 y en mayo de 2000. Se espera una revisión completa para el año 2001. El contenido total de los Requisitos Uniformes para manuscritos enviados a revistas biomédicas puede ser reproducido para fines educativos, sin fines de lucro y obviando el derecho de autor, esto quiere decir, que el comité estimula la distribución del material.

Se solicita a las revistas que se rijan por los requisitos uniformes (más de 500 ya lo hacen) que citen la versión publicada en 1997 o posterior en sus instrucciones para los autores.

Es importante enfatizar qué son los requisitos y qué implican.

Primero, los requisitos son instrucciones para

los autores de cómo preparar los manuscritos, y no están dirigidos a los editores acerca del estilo de publicación. No obstante muchas revistas se han basado en ellos para su estilo de publicación.

Segundo, si los autores preparan sus manuscritos con las recomendaciones especificadas en estos requisitos, los editores de las revistas participantes no deben regresar los manuscritos para que se realicen cambios en estilo antes de considerarlos para su publicación. Sin embargo, en el proceso de publicación, las revistas pueden alterar los manuscritos para cumplir detalles de su propio estilo.

Tercero, los autores que envíen manuscritos a las revistas participantes deben prepararlos de acuerdo con el estilo definido para los requisitos uniformes y no con los establecidos por la publicación.

Los autores deben seguir también las instrucciones a los autores en la revista así como aquellos en cuanto a los tópicos propios de la revista y tipos de artículos que pueden ser enviados, por ejemplo artículos originales, revisiones, casos clínicos. Además, las instrucciones de las revistas incluyen algunos requisitos que son únicos para esa revista, así como el número de copias requeridas, extensión de los artículos, y abreviaturas aprobadas.

Se espera que las revistas participantes manifiesten en sus instrucciones para los autores, que sus requisitos están de acuerdo con los requisitos uniformes para los manuscritos enviados a revistas biomédicas y que, además, citen una versión publicada.

Puntos a considerar antes de enviar un manuscrito.

Publicación redundante o duplicada.

Publicación redundante o duplicada es aquella

COMITÉ INTERNACIONAL DE EDITORES DE REVISTAS MÉDICAS

que coincide sustancialmente con una ya publicada.

Los lectores de una revista periódica primaria merecen creer que lo que están leyendo corresponde a un artículo original a menos que el artículo haya sido reproducido por elección del autor y del editor. Esta posición se basa en las leyes internacionales sobre derechos de autor, conducta ética y uso costo-efecto de los recursos.

La mayoría de las revistas no desea recibir artículos que hayan sido informados parcial o totalmente en un trabajo ya publicado o formen parte de otro artículo que pueda haber sido enviado para su publicación en otra parte, en medio impreso o electrónico. Esto no incluye aquellos artículos que hayan sido rechazados por otras revistas, o el informe completo de una comunicación preliminar, así como un resumen o un póster presentado a otros colegas en una reunión profesional. Tampoco incluye la consideración de un artículo que haya sido presentado en una reunión científica, pero que no se ha publicado en extenso o que esté siendo considerado para su publicación en una memoria o formato similar. Usualmente, no se considera que los reportes periodísticos de congresos realizados violan esta regla, pero dichos reportes no deben ampliarse con datos adicionales o copias de cuadros o ilustraciones.

Cuando se envíe un artículo, el autor debe informar al editor acerca de todos los envíos y reportes previos que puedan considerarse como publicación redundante o duplicada del mismo o muy parecido al trabajo. Debe, además, alertar al editor si el trabajo incluye materias que hayan sido publicadas en un reporte previo. Cualquier trabajo de estos, debe ser incluido en las referencias del nuevo trabajo. Se deben enviar copias de ese material para ayudar al editor a decidir cómo manejará el asunto.

Si una publicación redundante o duplicada se intenta u ocurre sin esa notificación, los autores deben esperar las acciones editoriales correspondientes. Se espera al menos, un rechazo inmediato del artículo enviado. Si el editor no está consciente de las violaciones y el artículo ha sido publicado, deberá insertarse una nota de publicación redundante o duplicada con o sin aprobación o explicación del autor.

Reportes preliminares hechos en medios públicos, agencias del gobierno, o manufactureras, o información científica descrita en un trabajo o una carta al editor que ha sido aceptada, pero no publicada viola las políticas de muchas revistas. Estos reportes

pueden otorgarse cuando los artículos o cartas describan avances terapéuticos mayores o peligros de salud pública así como los efectos adversos serios de drogas, vacunas, otros productos biológicos, o enfermedades de denuncia obligatoria. Es decir, reportes que no perjudiquen la publicación, pero, no obstante esto, deben ser discutidos y acordados previamente con el editor.

Publicación secundaria aceptada.

Una publicación secundaria en la misma o en otra lengua, especialmente en otros países, se justifica, a la vez que puede ser beneficiosa, si cumple con las siguientes condiciones.

1. Los autores deben recibir autorización de los editores de ambas revistas; el editor de la segunda publicación debe tener una fotocopia, una separata, o un manuscrito de la versión primaria.
2. Debe respetarse la prioridad de la primera publicación por un intervalo al menos de una semana (a menos que la fecha de publicación sea específicamente negociada por ambos editores).
3. Se espera que el artículo para la publicación secundaria esté dirigido a un grupo diferente de lectores; una versión abreviada puede ser suficiente.
4. La versión secundaria debe contener fehacientemente los datos y la interpretación de la versión primaria.
5. Una nota al pie de página en la página del título de la versión secundaria debe informar a los lectores, revisores, y agencias que documentan, que el artículo ya ha sido publicado completo o parcialmente y, también debe proporcionar la referencia primaria. La nota al pie de página puede redactarse en estos términos: "Este artículo se basa en un estudio publicado primero en [título de la revista, con referencia completa]".

El permiso para una publicación secundaria debe ser gratuito.

Protección del derecho a la privacidad de los pacientes.

Los pacientes tienen derecho a su privacidad que no puede ser violada sin un consentimiento informado. En descripciones escritas no debe publicarse información de identificación, fotografías, y genealogía a menos que la información sea esencial por propósitos científicos y que el paciente (o padre o representante) dé un consen-

REQUISITOS UNIFORMES

miento informado por escrito, para su debida publicación. El consentimiento informado para este propósito requiere que se le muestre al paciente el manuscrito a ser publicado.

Deben omitirse los detalles de identificación si no son esenciales, pero los datos del paciente nunca deben ser alterados o modificados a fin de lograr el anonimato. El anonimato completo es difícil de lograr, y el consentimiento informado debe ser obtenido si hay alguna duda. Por ejemplo, cubrir la región de los ojos en fotografías de pacientes es una protección inadecuada del anonimato.

El requerimiento del consentimiento informado debe ser incluido en las instrucciones a los autores de la revista y cuando se obtenga debe ser indicado en el artículo que se publica.

Guías para informar diseños de estudios específicos.

Los reportes de investigación frecuentemente omiten información importante. Los requisitos generales enumerados en la sección siguiente describen los elementos esenciales a informar para todos los diseños de estudio. Se insta a los autores a consultar adicionalmente algunas guías de reporte relevantes para su diseño específico de investigación. Por ejemplo, en informes de estudios controlados aleatorizados, los autores deben referirse a la declaración CONSORT (www.consort-statement.org). Esta guía provee de una serie de recomendaciones que comprende una lista de ítemes a informar y un diagrama de flujo del paciente.

Requisitos para enviar los manuscritos.

Resumen de los requisitos técnicos.

- Doble espacio en todo el manuscrito.
- Comenzar cada sección o componente en una nueva página.
- Seguir la secuencia: página del título, resumen y palabras clave, texto, agradecimientos, referencias, cuadros (cada uno en página aparte), leyendas.
- Ilustraciones, fotografías sin montar, no deben ser más grandes de 203 x 254 mm (8 x 10 pulgadas).
- Incluir permiso para reproducir material previamente publicado o el uso de ilustraciones que puedan identificar seres humanos.
- Incluir traspaso de derecho de autor y otras formas.

- Enviar el número de copias impresas requeridas.
- Guardar una copia de todo el material enviado.

Preparación del manuscrito.

El texto de artículos de observación y experimentales se divide usualmente (aunque no necesariamente) en las siguientes secciones: Introducción, Métodos, Resultados y Discusión. Artículos extensos pueden necesitar subtítulos dentro de algunas secciones (especialmente las secciones de resultados y discusión) para clarificar sus contenidos. Es probable que otros tipos de artículos, como casos clínicos, revisiones y editoriales, necesiten otros formatos. Como una guía adicional se recomienda a los autores revisar las revistas individuales.

Mecanografíe o imprima el manuscrito en papel bond blanco, 216 x 279 mm (8,5 x 11 pulgadas), o ISO A4 (212 x 297 mm), con márgenes de por lo menos 25 mm (1 pulgada). Mecanografíe o imprima por un solo lado del papel. Use doble espacio a través de todo el documento, inclusive para la página del título, resumen, texto, agradecimientos, referencias, cuadros individuales, y leyendas. Numere las páginas consecutivamente, comenzando con la página del título. Coloque el número en la esquina superior o inferior derecha de cada página.

Manuscritos en disquete.

Algunas revistas exigen a los autores que, envíen una copia en forma electrónica (o un disquete); pueden aceptar una variedad de procesadores de palabra o archivos de texto (ASCII).

Cuando envíen disquetes, los autores deben:

1. estar seguros de incluir una impresión de la versión del artículo que está en el disquete;
2. copiar sólo la última versión del manuscrito en el disquete;
3. identificar claramente el archivo;
4. marcar el disquete con el formato y nombre del archivo;
5. suministrar información acerca del equipo y programa de computación utilizado.

Los autores deben consultar las instrucciones para los autores de las revistas a objeto de conocer los formatos aceptados, las convenciones para identificar los archivos, el número de copias a ser enviadas, y otros detalles.

Página del título.

La página del título debe contener: 1. El título del artículo, éste debe ser conciso pero informativo. 2. El nombre de cada autor, con su(s) grados académico(s) más altos. 3. El nombre del departamento(s) y afiliación institucional. 4. Renuncias, si hubiere. 5. Nombre y dirección del autor responsable de la correspondencia acerca del manuscrito. 6. Nombre y dirección del autor a quien se solicitarán las separatas o una declaración en la que se indique que no estarán disponibles. 7. Fuente(s) de financiamiento en forma de asignaciones, equipos, drogas, o todos ellos. 8. Un titilillo corto de no más de 40 caracteres (contando letras y espacios) al pie de la página del título.

Autoría.

Todas las personas designadas como autores deben calificar como tales, y todos aquellos que califiquen deben ser nombrados. Cada autor debe haber participado suficientemente en el trabajo para responsabilizarse públicamente por el contenido del mismo. Uno o más autores deben ser responsables del trabajo como un todo, desde su concepción hasta la publicación del artículo.

El crédito de autor sólo debe basarse en la: 1. Contribución sustancial en la concepción y el diseño, la obtención de datos, o el análisis e interpretación de los resultados; 2. Escritura del artículo o la revisión crítica del contenido intelectual importante; y 3. Aprobación final de la versión a ser publicada. Las condiciones 1, 2 y 3 deben cumplirse siempre. La adquisición de fondos, la recolección de datos, o la supervisión general del grupo de investigación, por sí mismas, no justifican la autoría.

Los autores deben suministrar una descripción de las contribuciones de cada uno, y los editores deben publicar esa información. Los demás que contribuyeron con el trabajo, pero que no califican como autores, deben ser nombrados en el agradecimiento, donde debe describirse lo que hicieron (ver Agradecimientos).

Cada vez más, la autoría de estudios multicéntricos es atribuida a todo el grupo. Todos los miembros del grupo que son mencionados como autores deben cumplir con los criterios de autoría arriba mencionados. Miembros del grupo que no cumplan con esos criterios deben ser nombrados, con su permiso, en los agradecimientos o en un apéndice (ver Agradecimientos). El orden de los

autores debe ser una decisión conjunta de los coautores. Los autores deben prepararse para justificar el orden en que son citados.

Resumen y palabras clave.

La segunda página debe contener un resumen (de no más de 150 palabras si el resumen no es estructurado o de 250 si es estructurado). El resumen debe contener el propósito de la investigación, los procedimientos básicos (selección de los sujetos de estudio o animales de laboratorio; métodos de análisis y de observación), hallazgos principales (suministrar datos específicos y su significancia estadística, si es posible), y las conclusiones principales. Deben enfatizarse los aspectos novedosos e importantes del estudio u observaciones.

Debajo del resumen los autores deben proveer, e identificar como tales, de 3 a 10 palabras clave o frases cortas que ayuden a los indexadores en la realización de índices cruzados del artículo y puedan ser publicados con el resumen.

Deben usarse los términos de la lista de Términos Médicos (MeSH, siglas en inglés) del *Index Medicus*; si no hay un término adecuado en esa lista y no está disponible en los términos introducidos recientemente, pueden usarse términos actuales.

Introducción.

Establecer el propósito del artículo y resumir la justificación para el estudio u observación. Asimismo, proporcionar sólo las referencias pertinentes y no incluir datos o conclusiones del trabajo que se está informando.

Métodos.

Describir claramente cómo se seleccionaron los sujetos de observación o experimentales (pacientes o animales de laboratorio, incluyendo los controles). Identificar la edad, el sexo, y otras características importantes de los sujetos. Debido a que la relevancia de variables como la edad, el sexo y la etnicidad del objeto de investigación no es siempre clara, los autores deben justificar explícitamente su inclusión en el reporte de un estudio. El principio guía debe ser claro acerca de cómo y por qué se realizó un estudio de una manera particular. Por ejemplo, debe explicarse por qué sólo se incluyeron sujetos de cierta edad o por qué se excluyeron las mujeres. Deben evitarse términos como "raza", la cual carece

REQUISITOS UNIFORMES

de significado biológico, y usar en su lugar expresiones alternativas como “etnicidad” o “grupo étnico”. Los autores deben especificar cuidadosamente lo que estas expresiones quieren decir, y señalar exactamente cómo se colectaron los datos (por ejemplo, qué términos se usaron en las encuestas, si los datos fueron reportados por ellos mismos o suministrados por otros, etc.).

Identificar los métodos, aparatos (dar el nombre y la dirección de los fabricantes entre paréntesis), y procedimientos en detalles suficientes que le permita a otros investigadores reproducir los resultados. Dar referencias de los métodos establecidos, incluyendo métodos estadísticos (ver más abajo); suministrar referencias y una descripción breve de los métodos que hayan sido publicados, pero que no sean bien conocidos; describir métodos nuevos o sustancialmente modificados, dar razones para su uso y evaluar sus limitaciones. Identificar precisamente todas las drogas y los químicos usados, incluido el nombre(s), genérico(s), dosis y vía(s) de administración.

Los informes de estudios clínicos aleatorios deben presentar información de todos los elementos mayores del estudio, incluido el protocolo (población estudiada, intervenciones o exposiciones, respuestas y la justificación del análisis estadístico), asignación de las intervenciones (método de aleatorización, encubrimiento de la distribución de los grupos de tratamiento), y el método de enmascaramiento (ciego).

Los autores que envíen artículos de revisión, deben incluir una sección donde describan los métodos usados para localizar, seleccionar, extraer y sintetizar los datos. Estos métodos deben también describirse en el resumen.

Ética.

Cuando se informen experimentos practicados en seres humanos, hay que indicar si los procedimientos seguidos están de acuerdo con las normas éticas del comité responsable de experimentación humana (institucional o regional) y con la Declaración de Helsinki de 1975, revisada en 1983. No debe identificarse el nombre de pacientes, las iniciales, los números de historia, especialmente en material ilustrativo. Cuando informe experimentos hechos en animales, indique si se siguieron los lineamientos del Consejo Nacional de Investigación o de la institución, de cualquier ley nacional, acerca del cuidado y uso de animales de experimentación.

Estadísticas.

Describir los métodos estadísticos con suficiente detalle que permita la verificación de resultados a un lector que conozca y tenga acceso a los datos originales. Cuando sea posible, cuantificar y presentar los hallazgos con los indicadores apropiados de medida de error o certeza (tales como los intervalos de confianza). Debe evitarse depender sólo de test de hipótesis estadística, como del uso de valores de P, que fallan en transmitir información cuantitativa importante. Explicar cómo se escogieron los sujetos de experimentación; dar detalles acerca de la aleatorización; describir los métodos y la efectividad de observaciones ciegas. Informar las complicaciones del tratamiento; suministrar números de observaciones y reportar pérdidas de información (así como abandonos de estudios clínicos). Usualmente las referencias para el diseño del estudio y los métodos estadísticos deben ser de trabajos estándares cuando sea posible (con indicación de las páginas) en vez de un trabajo en el cual los diseños y métodos fueron reportados originalmente. Especificar cualquier programa de computadora usado.

Suministrar una descripción general de los métodos en la sección Métodos. Al resumir los datos en la sección de Resultados, deben especificarse los métodos estadísticos usados para el análisis. Restringir, a lo necesario, los cuadros y figuras que expliquen el argumento del trabajo y evaluar su apoyo. Usar gráficos como una alternativa a los cuadros que contengan muchas variables; no duplicar los datos en gráficos y cuadros. Evitar el uso no técnico de términos técnicos en estadística como “al azar” (el cual implica un instrumento de aleatorización), “normal”, “significante”, “correlación”, y “muestra”. También hay que definir los términos estadísticos, las abreviaturas, y los símbolos.

Resultados.

Presentar sus resultados en una secuencia lógica en el texto, cuadros e ilustraciones. No repetir en el texto todos los datos de los cuadros o ilustraciones; enfatice o resuma sólo las informaciones importantes.

Discusión.

Enfatizar los aspectos nuevos e importantes del estudio y las conclusiones subsiguientes. Evitar la

Página del título.

La página del título debe contener: 1. El título del artículo, éste debe ser conciso pero informativo. 2. El nombre de cada autor, con su(s) grados académico(s) más altos. 3. El nombre del departamento(s) y afiliación institucional. 4. Renuncias, si hubiere. 5. Nombre y dirección del autor responsable de la correspondencia acerca del manuscrito. 6. Nombre y dirección del autor a quien se solicitarán las separatas o una declaración en la que se indique que no estarán disponibles. 7. Fuente(s) de financiamiento en forma de asignaciones, equipos, drogas, o todos ellos. 8. Un titilillo corto de no más de 40 caracteres (contando letras y espacios) al pie de la página del título.

Autoría.

Todas las personas designadas como autores deben calificar como tales, y todos aquellos que califiquen deben ser nombrados. Cada autor debe haber participado suficientemente en el trabajo para responsabilizarse públicamente por el contenido del mismo. Uno o más autores deben ser responsables del trabajo como un todo, desde su concepción hasta la publicación del artículo.

El crédito de autor sólo debe basarse en la: 1. Contribución sustancial en la concepción y el diseño, la obtención de datos, o el análisis e interpretación de los resultados; 2. Escritura del artículo o la revisión crítica del contenido intelectual importante; y 3. Aprobación final de la versión a ser publicada. Las condiciones 1, 2 y 3 deben cumplirse siempre. La adquisición de fondos, la recolección de datos, o la supervisión general del grupo de investigación, por sí mismas, no justifican la autoría.

Los autores deben suministrar una descripción de las contribuciones de cada uno, y los editores deben publicar esa información. Los demás que contribuyeron con el trabajo, pero que no califican como autores, deben ser nombrados en el agradecimiento, donde debe describirse lo que hicieron (ver Agradecimientos).

Cada vez más, la autoría de estudios multicéntricos es atribuida a todo el grupo. Todos los miembros del grupo que son mencionados como autores deben cumplir con los criterios de autoría arriba mencionados. Miembros del grupo que no cumplan con esos criterios deben ser nombrados, con su permiso, en los agradecimientos o en un apéndice (ver Agradecimientos). El orden de los

autores debe ser una decisión conjunta de los coautores. Los autores deben prepararse para justificar el orden en que son citados.

Resumen y palabras clave.

La segunda página debe contener un resumen (de no más de 150 palabras si el resumen no es estructurado o de 250 si es estructurado). El resumen debe contener el propósito de la investigación, los procedimientos básicos (selección de los sujetos de estudio o animales de laboratorio; métodos de análisis y de observación), hallazgos principales (suministrar datos específicos y su significancia estadística, si es posible), y las conclusiones principales. Deben enfatizarse los aspectos novedosos e importantes del estudio u observaciones.

Debajo del resumen los autores deben proveer, e identificar como tales, de 3 a 10 palabras clave o frases cortas que ayuden a los indexadores en la realización de índices cruzados del artículo y puedan ser publicados con el resumen.

Deben usarse los términos de la lista de Términos Médicos (MeSH, siglas en inglés) del *Index Medicus*; si no hay un término adecuado en esa lista y no está disponible en los términos introducidos recientemente, pueden usarse términos actuales.

Introducción.

Establecer el propósito del artículo y resumir la justificación para el estudio u observación. Asimismo, proporcionar sólo las referencias pertinentes y no incluir datos o conclusiones del trabajo que se está informando.

Métodos.

Describir claramente cómo se seleccionaron los sujetos de observación o experimentales (pacientes o animales de laboratorio, incluyendo los controles). Identificar la edad, el sexo, y otras características importantes de los sujetos. Debido a que la relevancia de variables como la edad, el sexo y la etnicidad del objeto de investigación no es siempre clara, los autores deben justificar explícitamente su inclusión en el reporte de un estudio. El principio guía debe ser claro acerca de cómo y por qué se realizó un estudio de una manera particular. Por ejemplo, debe explicarse por qué sólo se incluyeron sujetos de cierta edad o por qué se excluyeron las mujeres. Deben evitarse términos como "raza", la cual carece

REQUISITOS UNIFORMES

de significado biológico, y usar en su lugar expresiones alternativas como “etnicidad” o “grupo étnico”. Los autores deben especificar cuidadosamente lo que estas expresiones quieren decir, y señalar exactamente cómo se colectaron los datos (por ejemplo, qué términos se usaron en las encuestas, si los datos fueron reportados por ellos mismos o suministrados por otros, etc.).

Identificar los métodos, aparatos (dar el nombre y la dirección de los fabricantes entre paréntesis), y procedimientos en detalles suficientes que le permita a otros investigadores reproducir los resultados. Dar referencias de los métodos establecidos, incluyendo métodos estadísticos (ver más abajo); suministrar referencias y una descripción breve de los métodos que hayan sido publicados, pero que no sean bien conocidos; describir métodos nuevos o sustancialmente modificados, dar razones para su uso y evaluar sus limitaciones. Identificar precisamente todas las drogas y los químicos usados, incluido el nombre(s), genérico(s), dosis y vía(s) de administración.

Los informes de estudios clínicos aleatorios deben presentar información de todos los elementos mayores del estudio, incluido el protocolo (población estudiada, intervenciones o exposiciones, respuestas y la justificación del análisis estadístico), asignación de las intervenciones (método de aleatorización, encubrimiento de la distribución de los grupos de tratamiento), y el método de enmascaramiento (ciego).

Los autores que envíen artículos de revisión, deben incluir una sección donde describan los métodos usados para localizar, seleccionar, extraer y sintetizar los datos. Estos métodos deben también describirse en el resumen.

Ética.

Cuando se informen experimentos practicados en seres humanos, hay que indicar si los procedimientos seguidos están de acuerdo con las normas éticas del comité responsable de experimentación humana (institucional o regional) y con la Declaración de Helsinki de 1975, revisada en 1983. No debe identificarse el nombre de pacientes, las iniciales, los números de historia, especialmente en material ilustrativo. Cuando informe experimentos hechos en animales, indique si se siguieron los lineamientos del Consejo Nacional de Investigación o de la institución, de cualquier ley nacional, acerca del cuidado y uso de animales de experimentación.

Estadísticas.

Describir los métodos estadísticos con suficiente detalle que permita la verificación de resultados a un lector que conozca y tenga acceso a los datos originales. Cuando sea posible, cuantificar y presentar los hallazgos con los indicadores apropiados de medida de error o certeza (tales como los intervalos de confianza). Debe evitarse depender sólo de test de hipótesis estadística, como del uso de valores de P, que fallan en transmitir información cuantitativa importante. Explicar cómo se escogieron los sujetos de experimentación; dar detalles acerca de la aleatorización; describir los métodos y la efectividad de observaciones ciegas. Informar las complicaciones del tratamiento; suministrar números de observaciones y reportar pérdidas de información (así como abandonos de estudios clínicos). Usualmente las referencias para el diseño del estudio y los métodos estadísticos deben ser de trabajos estándares cuando sea posible (con indicación de las páginas) en vez de un trabajo en el cual los diseños y métodos fueron reportados originalmente. Especificar cualquier programa de computadora usado.

Suministrar una descripción general de los métodos en la sección Métodos. Al resumir los datos en la sección de Resultados, deben especificarse los métodos estadísticos usados para el análisis. Restringir, a lo necesario, los cuadros y figuras que expliquen el argumento del trabajo y evaluar su apoyo. Usar gráficos como una alternativa a los cuadros que contengan muchas variables; no duplicar los datos en gráficos y cuadros. Evitar el uso no técnico de términos técnicos en estadística como “al azar” (el cual implica un instrumento de aleatorización), “normal”, “significante”, “correlación”, y “muestra”. También hay que definir los términos estadísticos, las abreviaturas, y los símbolos.

Resultados.

Presentar sus resultados en una secuencia lógica en el texto, cuadros e ilustraciones. No repetir en el texto todos los datos de los cuadros o ilustraciones; enfatice o resuma sólo las informaciones importantes.

Discusión.

Enfatizar los aspectos nuevos e importantes del estudio y las conclusiones subsiguientes. Evitar la

COMITÉ INTERNACIONAL DE EDITORES DE REVISTAS MÉDICAS

- Phillips SJ, Whisnant JP. Hypertension and stroke. In: Laragh JH, Brenner BM, editors. Hypertension: pathophysiology, diagnosis, and management. 2nd ed. New York: Raven Press; 1995. p. 465-78.
- 20. *Memorias de un congreso.***
- Kimura J, Shibasaki H, editors. Recent advances in clinical neurophysiology. Proceedings of the 10th International Congress of EMG and Clinical Neurophysiology; 1995 Oct 15-19; Kyoto, Japan. Amsterdam: Elsevier; 1996.
- 21. *Artículo de un congreso.***
- Bengtsson S, Solheim BG. Enforcement of data protection, privacy and security in medical informatics. In: Lun KC, Degoulet P, Piemme TE, Rienhoff O, editors. MEDINFO 92. Proceedings of the 7th World Congress on Medical Informatics; 1992 Sep 6-10; Geneva, Switzerland. Amsterdam: North-Holland; 1992. p. 1561-5.
- 22. *Informe científico o técnico.***
- Issued by funding/sponsoring agency: Smith P, Golladay K. Payment for durable medical equipment billed during skilled nursing facility stays. Final report. Dallas (TX): Dept. of Health and Human Services (US), Office of Evaluation and Inspections; 1994 Oct. Report No.: HHSIGO EI69200860. Issued by performing agency: Field MJ, Tranquada RE, Feasley JC, editors. Health services research: work force and educational issues. Washington: National Academy Press; 1995. Contract No.: AHCPR282942008. Sponsored by the Agency for Health Care Policy and Research.
- 23. *Disertación.***
- Kaplan SJ. Post-hospital home health care: The elderly's access and utilization [dissertation]. St. Louis (MO): Washington Univ.; 1995.
- 24. *Patente.***
- Larsen CE, Trip R, Johnson CR, inventors; Novoste Corporation, assignee. Methods for procedures related to the electrophysiology of the heart. US patent 5,529,067. 1995 Jun 25.
- Otro material publicado.**
- 25. *Artículo de periódico.***
- Lee G. Hospitalizations tied to ozone pollution: Study estimates 50,000 admissions annually. The Washington Post 1996 Jun 21;Sect. A:3 (col. 5).
- 26. *Material audiovisual.***
- HIV+/AIDS: the facts and the future [videocassette]. St. Louis (MO): Mosby-Year Book; 1995.
- 27. *Material legal.***
- Ley pública.**
- Preventive Health Amendments of 1993, Pub. L. No. 103-183, 107 Stat. 2226 (Dec. 14, 1993).
- Proyecto de ley no promulgada.**
- Medical Records Confidentiality Act of 1995, S. 1360, 104th Cong., 1st Sess. (1995).
- Código o regulación federal.**
- Informed Consent, 42 C.F.R. Sect. 441.257 (1995).
- Audiencia.**
- Increased Drug Abuse: the Impact on the Nation's Emergency Rooms: Hearings Before the Subcomm. on Human Resources and Intergovernmental Relations of the House Comm. on Government Operations, 103rd Cong., 1st Sess. (May 26, 1993).
- 28. *Mapa.***
- North Carolina. Tuberculosis rates per 100,000 population, 1990 [demographic map]. Raleigh: North Carolina Dept. of Environment, Health, and Natural Resources, Div. of Epidemiology; 1991.
- 29. *Libro de la Biblia.***
- The Holy Bible. King James version. Grand Rapids (MI): Zondervan Publishing House; 1995. Ruth 3:1-18.
- 30. *Diccionario y referencias similares***
- Stedman's medical dictionary. 26th ed. Baltimore: Williams & Wilkins; 1995. Apraxia; p. 119-20.
- 31. *Material clásico.***
- The Winter's Tale: act 5, scene 1, lines 13-16. The complete works of William Shakespeare. London: Rex; 1973.
- Material no publicado.**
- 32. *En prensa.***
- (Nota: NLM prefiere "por aparecer" porque no siempre todos los ítemes serán impresos.) Leshner AI. Molecular mechanisms of cocaine addiction. N Engl J Med. En prensa 1996.
- Material electrónico.**
- 33. *Artículo de revista en formato electrónico.***
- Morse SS. Factors in the emergence of infectious diseases. Emerg Infect Dis [serial online] 1995 Jan-Mar [cited 1996 Jun 5];1(1):[24 screens]. Available from: URL: <http://www.cdc.gov/ncidod/EID/eid.htm>
- 34. *Monografía en formato electrónico.***
- CDI, clinical dermatology illustrated [monograph on CD-ROM]. Reeves JRT, Maibach H. CMEA Multimedia Group, producers. 2nd ed. Version 2.0. San Diego: CMEA; 1995.

REQUISITOS UNIFORMES

35. *Archivo de computadora.*

- Hemodynamics III: the ups and downs of hemodynamics [computer program]. Version 2.2. Orlando (FL): Computerized Educational Systems; 1993.

Cuadros.

Mecanografiar o imprimir individualmente cada cuadro a doble espacio en hojas de papel. No enviar cuadros fotografiados. Numerar cada uno consecutivamente en el orden en que son citados por primera vez en el texto y suministrar un título breve para cada uno de ellos.

Asignar a cada columna un encabezamiento corto o abreviado. Colocar materia explicativa en notas al pie, no en los encabezamientos. Explicar en las notas al pie abreviaturas no estándares usadas en cada cuadro. Para las notas al pie, utilizar los símbolos siguientes, en esta secuencia:

*, †, ‡, §, ||, ¶, **, ††, ‡‡

Identificar las medidas de variación estadísticas, así como desviación estándar y error estándar de la media.

No usar líneas internas horizontales o verticales.

Asegurarse de que cada cuadro esté citado en el texto.

Si se usan datos de otra fuente publicada o no, hay que obtener permiso y ofrecer agradecimiento.

El uso de muchos cuadros en relación con la extensión del artículo puede producir dificultades en la diagramación de las páginas. Examinar los números de cada revista a la cual usted piense enviar su artículo para estimar cuántos cuadros puede usar por cada 1 000 palabras de texto.

El editor, al aceptar un artículo, puede recomendar que, cuadros adicionales que contengan datos de respaldo importante, pero muy extensos para ser publicados, se depositen en un servicio de archivo, así como el Servicio Nacional de Publicación Auxiliar en Estados Unidos (*National Auxiliary Publication Service in the United States*), o los haga disponibles por los autores. En ese caso se debe agregar al texto una declaración apropiada. Enviar esos cuadros para consideración con el artículo.

Ilustraciones (Figuras).

Enviar el número requerido de juegos completos de figuras. Las figuras deben ser dibujadas profesionalmente y fotografiadas; dibujos hechos a mano o letras de máquina de escribir no serán

aceptadas. En vez de los dibujos originales, películas de rayos x, y otro material, enviar impresiones fotográficas en blanco y negro, usualmente de 127 x 173 mm (5 x 7 pulgadas), pero no mayores de 203 x 254 mm (8 x 10 pulgadas). Letras, números y símbolos deben ser claros y nítidos y de suficiente tamaño para que cuando sean reducidos cada ítem sea legible.

En las ilustraciones, no deben colocarse ni títulos ni leyendas detalladas.

Cada figura debe tener una etiqueta pegada en la parte posterior en la que se indique el número de la figura, nombre del autor, y la parte superior de la misma. No debe escribirse por detrás de la figura o rayar o bien marcar con clips. Evite doblar o montar las figuras en cartón.

Las microfotografías deben tener marcadores de escala interna. Los símbolos, flechas, o letras usados en las microfotografías deben estar bien contrastados con el fondo.

Si se usan fotografías de personas, los sujetos no deben ser identificables o sus fotografías deben acompañarse de permiso escrito para usar dicha foto (ver Protección del derecho de privacidad del paciente).

Las figuras deben numerarse consecutivamente de acuerdo con el orden en el que han sido citadas por primera vez en el texto. Si una figura ha sido publicada, debe reconocerse la fuente original y enviarse permiso por escrito del dueño del derecho de autor para reproducir ese material. Se requiere permiso independiente del autor o del editor con excepción de los documentos de dominio público.

Para las ilustraciones a color, asegúrese, si la revista requiere negativos, transparencias, o impresos de color. Acompañar los dibujos marcados para indicar la región que debe ser reproducida, puede ser útil para el editor.

Algunas revistas publican ilustraciones a color sólo si el autor paga el costo extra.

Leyendas de las ilustraciones.

Usar doble espacio al mecanografiar o imprimir las leyendas de las ilustraciones, y comenzar cada una en página separada, con el número arábigo correspondiente a las ilustraciones. Cuando se usen símbolos, flechas, números, o letras para identificar partes de las ilustraciones, identificar y explicar cada una en la leyenda. También hay que explicar la escala interna e identificar el método de tinción utilizado en las microfotografías.

COMITÉ INTERNACIONAL DE EDITORES DE REVISTAS MÉDICAS

Unidades de medida.

Las medidas de longitud, talla, peso y volumen deben ser reportadas en unidades métricas (metro, kilogramo, o litro) o sus múltiplos decimales.

Las temperaturas deben ser indicadas en grados Celcius. Las presiones sanguíneas deben ser expresadas en milímetros de mercurio.

Todas las mediciones de química clínica y hematológicas deben ser reportadas en sistema métrico en términos del Sistema Internacional de Unidades (SI). Los editores pueden requerir antes de la publicación que se agreguen unidades no SI o alternativas.

Abreviaturas y símbolos.

Usar sólo abreviaturas estándares. Evitar abreviaturas en el título y en el resumen. El término completo del cual deriva la abreviatura debe preceder su primer uso en el texto a menos que sea una unidad estándar de medida.

Envío del manuscrito a la revista.

Envíar el número de copias requeridas del manuscrito en un sobre de papel grueso, incluidas las copias de las figuras, protegidas con un cartón si es necesario, para prevenir que se doblen las fotografías. Coloque las fotografías y las transparencias en un sobre de papel grueso.

Los manuscritos deben acompañarse de una carta firmada por todos los coautores. Ésta debe incluir 1. Información de publicación previa o duplicada enviada a otro lugar o de cualquier parte del trabajo como se dijo anteriormente en este documento; 2. Una declaración de relaciones financieras u otras que puedan conducir a un conflicto de intereses (ver más abajo); 3. Una declaración que refleje que el manuscrito ha sido leído y aprobado por todos los autores; que se han cumplido con los requisitos para la autoría establecidos anteriormente en este documento, y que cada autor considere que el documento representa un trabajo honesto; y, 4. El nombre, la dirección, y el número de teléfono del autor responsable de comunicarse con los otros autores para las revisiones y la aprobación definitiva de las pruebas. La carta debe suministrar cualquier información adicional que pueda ser útil para el editor, así como el tipo de artículo en una revista particular que el manuscrito represente y si el(los) autor(es) estarían dispuestos a asumir el costo de las

ilustraciones a color.

El manuscrito debe acompañarse de las copias y los permisos para reproducir material previa-mente publicado, para usar ilustraciones o información reportada acerca de personas identificables, o el nombre de personas por sus contribuciones.

Declaraciones separadas.

Definición de una revista arbitrada.

Una revista arbitrada es aquella que envía la mayoría de los artículos que se van a publicar a expertos que no forman parte de su cuerpo editorial. El número y tipo de manuscritos enviados para la revisión, el número de revisores, los procedimientos de revisión, y el uso hecho de la opinión de los revisores puede variar y por tanto, cada revista debe publicar cuáles son sus políticas en las instrucciones dirigidas a los autores para el beneficio de los lectores y de los autores potenciales.

Libertad editorial e integridad.

Los propietarios y editores de revistas médicas tienen una tarea en común, la publicación de una revista confiable y amena, producida con el debido respeto por los objetivos establecidos por la revista y sus costos. Las funciones de los propietarios y las de los editores, sin embargo, son diferentes. Los primeros tienen el derecho de nombrar o remover a los editores y tomar decisiones de negocio importantes en las que los editores deben estar involucrados de la manera más extensamente posible. Los editores deben tener autoridad total para determinar el contenido editorial de la revista. Este concepto de libertad editorial debe ser defendido resueltamente por los editores. Para asegurar esta libertad en la práctica, el editor debe tener acceso directo al más alto nivel de propiedad, no sólo a un gerente delegado.

Los editores de revistas médicas deben tener un contrato que establezca claramente los deberes y derechos del editor, además, de los términos generales, de su posición y que defina los mecanismos para resolver un conflicto.

Un consejo asesor editorial independiente puede ser útil para ayudar al editor a establecer y mantener la política editorial.

Todos los editores y organizaciones de editores tienen la obligación de apoyar el concepto de libertad

REQUISITOS UNIFORMES

editorial y llevar las transgresiones mayores de esa libertad a la atención de la comunidad médica internacional.

Conflicto de intereses.

Existe conflicto de intereses en un manuscrito dado, cuando un participante en la revisión y el proceso de publicación –autor, revisor, y editor– está ligado con actividades que puedan influenciar de una manera inapropiada su juicio, aunque éste sea o no afectado. Relaciones financieras con la industria (por ejemplo, mediante empleo, asesorías, dueño de acciones, honorarios, testimonio de experto), directamente o a través de familiares cercanos, son usualmente considerados los más importantes conflictos de intereses. Sin embargo, puede haber conflicto de intereses por otras razones, así como por relaciones personales, competencia académica y pasión intelectual.

La credibilidad pública en los procesos de revisión y la credibilidad de los artículos publicados depende en parte del adecuado manejo de los conflictos de intereses durante la escritura, revisión y toma de la decisión editorial. El sesgo puede frecuentemente ser eliminado con atención cuidadosa de los métodos científicos y de las conclusiones del trabajo. Las relaciones financieras y sus efectos son detectados con menos facilidad que otros conflictos de intereses. Los participantes en la revisión y publicación deben revelar sus conflictos de intereses, y la información debe hacerse disponible para que otros puedan juzgar los efectos por ellos mismos. Debido a que los lectores no están en capacidad de detectar sesgos en artículos de revisión y en editoriales que en reportes o investigación original, algunas revistas no aceptan revisiones y editoriales de autores con conflictos de interés.

Autores.

Cuando se envíe un artículo o una carta, los autores tienen la responsabilidad de reconocer y revelar conflictos financieros u otros conflictos de interés que puedan conducir a sesgo en su trabajo. Deben reconocer en el manuscrito toda la ayuda financiera para el trabajo y otros vínculos personales financieros para el mismo.

Revisores.

Los revisores externos deben revelar a los editores

cualquier conflicto de intereses que pueda perjudicar sus opiniones del manuscrito, y deben inhibirse de revisar manuscritos específicos si consideran que es apropiado. Los editores deben informar los conflictos de intereses de los revisores y juzgar por ellos mismos si el revisor debe ser excluido. Los revisores no deben usar el conocimiento del trabajo, antes de su publicación, para sus propios intereses.

Editores y comité.

Los editores que tomen las decisiones finales acerca de manuscritos no deben estar involucrados ni personal ni financieramente con el hecho que puedan juzgar. Otros miembros del equipo editorial, si participan en decisiones editoriales, deben proporcionar a los editores una descripción actualizada de sus intereses financieros (en los que ellos pueden relacionarse con los juicios editoriales) y privarse de tomar cualquier decisión donde tengan un conflicto de interés. Los artículos y las cartas publicadas deben incluir una descripción de todas las ayudas financieras y cualquier conflicto de interés que, a juicio del editor, los lectores deban conocer. El equipo editorial no debe usar la información obtenida en su trabajo con manuscritos para su beneficio privado.

Ayuda de la industria para proyectos específicos de investigación.

Autores.

Los científicos tienen la obligación ética de enviar resultados de investigación que ameriten su publicación. Mas aún, como personas responsables directamente por su trabajo, los científicos no deben entrar en acuerdos que interfieran con su control sobre la decisión de publicar los artículos que escriben.

Cuando envíen un manuscrito, bien sea un artículo o una carta, los autores son responsables del reconocimiento y la revelación de conflictos financieros o de intereses que puedan perjudicar su trabajo. Deben reconocer en el manuscrito toda la ayuda financiera para su trabajo y otros vínculos financieros o personales del trabajo.

Editores y equipo editorial.

Los editores que tomen las decisiones finales acerca de manuscritos no deben estar personal ni financieramente involucrados en ninguno de los

COMITÉ INTERNACIONAL DE EDITORES DE REVISTAS MÉDICAS

hechos que tengan que juzgar. Otros miembros del equipo editorial, si participan en decisiones editoriales, deben proveer a los editores, de una descripción completa de sus intereses financieros (en cuanto puedan relacionarse con juicios editoriales) y abstenerse de participar en cualquier decisión donde pudiera haber conflicto de interés. Los artículos o cartas deben incluir una descripción completa de toda la ayuda financiera y cualquier conflicto de interés que a juicio del editor, los lectores deban conocer.

Los miembros del equipo editorial no deben usar la información obtenida en su trabajo con los manuscritos para su beneficio privado.

Los editores deben exigir a los autores que describan el papel de las fuentes externas de apoyo al proyecto, si las hubiera, en el diseño del estudio, en la recolección, el análisis e interpretación de los datos, y, en la escritura del reporte. Si la fuente que financió no ha estado involucrada en ello, los autores deben declararlo. El tipo y grado de compromiso de la agencia que financia debe describirse en la sección Métodos, debido al potencial sesgo que se introduce por la implicación directa de las agencias que financian la investigación, el cual resulta análogo a los sesgos metodológicos de otros tipos, por ejemplo, diseño del estudio, factores estadísticos y psicológicos. Los editores deben solicitar también una declaración de si hay o no control o influencia de la agencia financista en la decisión de enviar el manuscrito final para publicación.

Correcciones, retractaciones y “Expresiones de preocupación” acerca de los financiamientos de investigación.

Los editores pueden asumir inicialmente que los autores están informando un trabajo basado en observaciones honestas. Sin embargo, pueden presentarse dos tipos de dificultades.

Primero, pueden encontrarse errores en artículos publicados que requieren de una corrección o fe de errata en el trabajo. Es concebible que un error llegue a ser tan serio que vicie el cuerpo entero del trabajo, pero esto es improbable y debe ser manejado por editores y autores en bases individuales. Un error de este tipo no puede confundirse con inexactitudes expuestas en razón de la emergencia de nueva información científica en el curso normal de la investigación. Esto último no requiere de correcciones o retiros.

El segundo tipo de dificultad es el fraude

científico. Si aparece duda sustancial acerca de la honestidad de un trabajo, enviado o publicado, es responsabilidad del editor asegurar que el asunto sea conducido apropiadamente (incluida una posible consulta a otros autores). Sin embargo, no es trabajo del editor conducir una investigación completa o llegar a una determinación; esa responsabilidad recae en la institución donde se realizó el trabajo o en la agencia financista. El editor debe informar prontamente la decisión final, y si se ha publicado un trabajo fraudulento, la revista debe imprimir una retractación. Si el método de investigación no resulta en una conclusión satisfactoria, el editor puede exigir la publicación de una nota explicativa.

La retractación o expresión de preocupación, así identificada, debe aparecer en una página numerada en una sección prominente de la revista, aparecer en la página de contenidos, y, al título del artículo original incluirle un subtítulo. No debe ser simplemente una carta al editor. Idealmente, el primer autor debe ser el mismo de la retractación como en el artículo, aunque bajo ciertas circunstancias el editor puede aceptar retractaciones por otra persona responsable.

El texto de la retractación debe explicar por qué el artículo está siendo retractado e incluir una referencia bibliográfica del mismo.

El autor de un trabajo fraudulento no debe atribuirse ni apropiarse la validez de un trabajo previo. Los editores deben solicitar a la institución del autor que se asegure de la validez del trabajo publicado previamente en sus revistas o retractarlo. Si esto no se hace ellos pueden elegir la opción de publicar un anuncio en el que se especifique que la validez del trabajo publicado previamente no se asegura.

Confidencialidad.

Los manuscritos deben ser revisados con el debido respeto de la confidencialidad de los autores. Al enviar los manuscritos para su revisión, los autores confían a los editores los resultados de su trabajo científico y el esfuerzo creativo, del cual puede depender su reputación y su carrera. Se pueden violar los derechos del autor al revelar detalles confidenciales de la revisión del manuscrito. Los revisores también tienen el derecho a la confidencialidad, la que debe ser respetada por el editor. La confidencialidad puede vulnerarse o transgredirse si se alega fraude o deshonestidad, de lo contrario, debe ser honrada.

REQUISITOS UNIFORMES

Los editores no deben suministrar información acerca de manuscritos (incluyendo su recepción, su contenido, su estatus en el proceso de revisión, su criticismo por los revisores, o su destino final) a otro diferente de los autores o revisores.

Los editores deben aclarar a sus revisores que los manuscritos enviados para la revisión son comunicaciones privilegiadas y propiedad privada de los autores. Por tanto, los revisores y los miembros del grupo editorial deben respetar los derechos del autor de no discutir públicamente el trabajo del mismo o apropiarse de sus ideas antes de que el manuscrito sea publicado. Los revisores no deben hacer copias del manuscrito para sus archivos y debe prohibirse el compartirlo con otros, excepto con el permiso del editor. Los editores no deben guardar copias de los manuscritos rechazados.

Hay opiniones diferentes acerca del anonimato de los revisores. Algunos editores requieren que sus revisores firmen los comentarios que se enviarán a los autores, pero la mayoría solicita que los comentarios de los revisores no sean firmados o dejan esa elección a los revisores. Cuando los comentarios no están firmados por los revisores, su identidad no debe revelarse al autor o a ningún otro.

Algunas revistas publican comentarios de los revisores con el manuscrito. Este procedimiento no debe ser adoptado sin el consentimiento de los autores y/o de los revisores. Sin embargo, los comentarios de los revisores pueden ser enviados a otros revisores del mismo manuscrito, y los revisores pueden ser notificados de la decisión del editor.

Revistas médicas y el medio popular.

El interés del público de conocer o informarse de noticias médicas ha llevado a los medios populares a competir vigorosamente para obtener información de una investigación tan pronto como sea posible. A veces los investigadores y las instituciones estimulan el reporte de investigación en un medio popular antes de la publicación completa en una revista científica convocando a una conferencia de prensa o concediendo entrevistas.

El público tiene derecho a información médica importante sin irrazonable retraso, y los editores tienen la responsabilidad de tomar parte en este proceso. Los profesionales de la medicina, sin embargo, necesitan tener información detallada antes de aconsejar a sus pacientes acerca de las conclusiones de los reportes.

Además, los reportes de investigación científica

a los medios antes de que el trabajo haya sido revisado y publicado en su totalidad, pueden conducir a difusión de conclusiones inadecuadas o prematuras.

Los editores pueden encontrar útiles las siguientes recomendaciones, mientras se establecen políticas en estos apartes.

1. Los editores pueden promover la transmisión ordenada de información médica de los investigadores, por medio de revistas arbitradas, al público. Esto puede acompañarse de un convenio con los autores de no publicitar su trabajo, mientras el manuscrito esté en consideración o esperando para su publicación y, un convenio con los medios, de que no liberarán datos antes de su publicación en la revista, en retorno de lo cual la revista cooperará con ellos en la preparación de una noticia exacta (ver más abajo).
2. Muy pocas investigaciones médicas tienen claras y urgentes implicaciones clínicas para la salud pública como para que sean difundidas antes de su publicación completa en una revista. En circunstancias excepcionales, sin embargo, las autoridades de salud pública pueden tomar la decisión y hacerse responsables por la difusión en avance de la información a médicos y a los medios. Si el autor y las autoridades competentes desean tener un manuscrito en consideración en una revista en particular, debe consultarse al editor antes de cualquier liberación al público. Si los editores aceptan la necesidad de liberación inmediata, ellos deben desistir de las políticas que limitan la prepublicación publicitaria.
3. Las políticas que limitan la prepublicación publicitaria no deben aplicarse en los relatos a los medios en reuniones científicas o de los resúmenes de esas reuniones (ver Publicación redundante o duplicada). Los investigadores que presenten sus trabajos en una reunión científica deben sentirse libres de discutir sus presentaciones con reporteros, pero deben abstenerse de ofrecer mayores detalles acerca del estudio que fue presentado en su exposición.
4. Cuando un artículo va a ser publicado pronto, los editores pueden querer ayudar a los medios a preparar reportes precisos con el suministro de noticias, respuestas a preguntas, entrega de copias adelantadas de la revista, o envío de los reporteros a los expertos apropiados. Esta asistencia debe ser coordinada con los medios de manera que la información coincida con la publicación del artículo.

Anuncios publicitarios.

La mayoría de las revistas médicas tienen anuncios publicitarios, que generan ganancias para quienes las publican, pero no se debe permitir que la propaganda influya en las decisiones editoriales. Los editores deben tener responsabilidad completa por la política de publicidad. Los lectores deben ser capaces de distinguir claramente entre propaganda y material editorial. Debe evitarse la yuxtaposición de material editorial y publicitario de los mismos productos o sujetos, y no debe ser vendido un anuncio publicitario con la condición de que aparezca en el mismo número de un artículo particular.

Las revistas no deben ser dominadas por la publicidad pero los editores deben evitar anuncios publicitarios de sólo uno o dos patrocinantes, porque los lectores pueden percibir que el editor ha sido influenciado por esos anunciantes.

Las revistas no deben tener anuncios de productos con comprobados efectos dañinos para la salud –por ejemplo el tabaco. Los editores deben asegurarse de que los estándares existentes para la propaganda sean cumplidos o desarrollar sus propios estándares. Finalmente, los editores deben considerar todas las críticas hechas a los anuncios para su publicación.

Suplementos.

Los suplementos son colecciones de trabajos que tienen que ver con temas o tópicos relacionados publicados en un número separado de la revista o como la segunda parte de un número regular y, son, usualmente financiados por otras fuentes diferentes al que publica la revista. Los suplementos pueden servir propósitos útiles: educación, intercambio de información de investigación, facilidad de acceso al contenido enfocado, y a mejorar la cooperación entre entidades académicas y corporativas. Debido a los recursos de financiamiento, el contenido de los suplementos puede reflejar prejuicios en la elección de los tópicos y puntos de vista. Los editores deben, por tanto, considerar los siguientes principios.

1. El editor de la revista debe asumir responsabilidad plena por las políticas, prácticas, y el contenido de los suplementos. El editor de la revista debe aprobar la designación de cualquier editor del suplemento y retener la autoridad para rechazar trabajos.
2. Las fuentes de financiamiento para la investigación, reunión, y publicación debe ser claramente establecida, y ubicada, prominentemente

en el suplemento, preferiblemente en cada página. Cuando sea posible, el financiamiento debe provenir de más de un patrocinante.

3. La publicidad en los suplementos debe seguir las mismas políticas de la revista.
4. Los editores deben permitir a los lectores distinguir claramente entre las páginas editoriales ordinarias y las páginas del suplemento.
5. No debe permitirse a la organización que financia el suplemento, la intervención en el proceso de edición.
6. Los editores de las revistas no deben aceptar favores personales o compensación excesiva de los patrocinantes de los suplementos.
7. La publicación secundaria en suplementos debe ser claramente identificada mediante la cita de la publicación original. Debe evitarse la publicación redundante.

El papel de la columna de correspondencia.

Todas las revistas biomédicas deben tener una sección donde aparezcan comentarios, preguntas, o críticas acerca de los artículos que han sido publicados y donde los autores puedan responder. Usualmente, pero no necesariamente, ésta puede tomar la forma de una columna de correspondencia. La falta de esta sección niega a los lectores la posibilidad de responder a los artículos en la misma revista que publicó el trabajo original.

Manuscritos que compiten basados en el mismo estudio.

Los editores pueden recibir manuscritos de autores diferentes que ofrecen interpretaciones contrapuestas del mismo estudio. Ellos tienen que decidir si revisan los manuscritos en conflicto enviados a ellos, más o menos simultáneamente por diferentes grupos de autores, o si les puede solicitar que consideren uno de esos manuscritos mientras que el manuscrito que compite ha sido o será enviado a otra revista. Colocándose fuera de la pregunta no resuelta de la propiedad de los datos, nosotros discutimos aquí lo que tienen que hacer los editores cuando se enfrenten con el envío de manuscritos en conflicto basados en el mismo estudio.

Se consideran dos clases de envíos múltiples: envíos de coautores que están en desacuerdo con el análisis y la interpretación de su estudio, y envíos de coautores que no están de acuerdo en cuáles son los hechos y cuáles deben ser reportados.

REQUISITOS UNIFORMES

Las siguientes observaciones generales pueden ayudar a los editores y a otros a enfrentar este problema.

Diferencias en el análisis o en la interpretación

Las revistas normalmente no desean publicar artículos de integrantes de un equipo de investigación que estén en conflicto y que tengan análisis e interpretaciones diferentes de los datos. El envío de esos manuscritos no es aconsejable. Si los coautores no pueden resolver sus diferencias de interpretación antes de enviar el artículo, pueden considerar el envío de un manuscrito que contenga interpretaciones múltiples e informar de su disputa al editor a fin de que los revisores puedan enfocar el problema. Una de las funciones importantes de los revisores es la evaluación del análisis de los autores y la interpretación y, sugerir cambios a las conclusiones antes de la publicación. Alternativamente, después de que la versión en discusión se publique, los editores pueden considerar una carta al editor o un manuscrito secundario de los autores que disienten. Envíos múltiples presentan un dilema a los editores. La publicación de manuscritos en conflicto para dilucidar diferencias de los autores puede malgastar espacio en la revista y confundir a los lectores. Por otro lado, si los editores estando en conocimiento publican un manuscrito escrito por sólo algunos de los colaboradores, pueden negarle al resto del equipo su legítimo derecho a la coautoría.

Diferencias en métodos reportados o resultados.

Los coautores algunas veces difieren en sus opiniones acerca de qué fue actualmente hecho u observado y cuáles datos deben ser informados. No se espera que los revisores resuelvan ese problema. Los editores deben declinar otra consideración de esos múltiples envíos hasta que el problema sea resuelto. Además, si hay denuncias de deshonestidad o fraude, los editores deben informar a las autoridades correspondientes.

Los casos arriba descritos deben diferenciarse de aquellos en los que, independientemente, autores que no colaboraron envían manuscritos separados. En esta circunstancia, la consideración editorial de múltiples envíos puede estar justificada, y puede ser una buena razón para publicar más de un manuscrito, porque diferentes enfoques analíticos pueden ser complementarios e igualmente válidos.

Acerca del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE).

El Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE, siglas en inglés) es un grupo informal cuyos participantes fundamentan su trabajo en el URM. El ICMJE no es una organización de miembros. Se incentiva a los editores a asociarse a organizaciones que ofrezcan programas educativos, reuniones, publicaciones, y otras oportunidades para interactuar con sus colegas. Ejemplos de esas organizaciones se suministran seguidamente.

Consejo de Editores de Ciencia (Council of Science Editors) (CSE)

www.CouncilScienceEditors.org

La Asociación Europea de Editores de Ciencia (The European Association of Science Editors) (EASE) www.ease.org.uk

Sociedad para Publicistas Eruditos (Society for Scholarly Publishing (SSP) www.sspnet.org

Asociación Mundial de Editores Médicos (The World Association of Medical Editors) (WAME) www.WAME.org

Autores de los Requisitos Uniformes actuales y declaraciones separadas.

Las revistas participantes en el ICMJE y las organizaciones y sus representantes que aprobaron y revisaron los Requisitos Uniformes en mayo 2000 deben ser citados como autores de estos documentos.

Frank Davidoff, *Annals of Internal Medicine*; Fiona Godlee, *BMJ*; John Hoey, *Canadian Medical Association Journal*; Richard Glass, *JAMA*; John Overbeke, *Nederlands Tijdschrift voor Geneeskunde*; Robert Utiger, *New England Journal of Medicine*; M.Gary Nicholls, *New Zealand Medical Journal*; Richard Horton, *The Lancet*; Magne Nylenna, *Tidsskrift for Den Norske legeforening*; Liselotte Hojgaard, *Ugeskrift for Laeger*. Sheldon Kotzin, U.S. National Library of Medicine.

Agradecimiento.

Los siguientes miembros del ICMJE ayudaron como autores de la versión 1997 y debe agradecerseles en la versión de mayo 2000.

Linda Hawes Clever, *Western Journal of Medicine*; Lois Ann Colaiaanni, U.S. National Library of Medicine; George Lundberg, *JAMA*; Richard G. Robinson, *New Zealand Medical Journal*; Richard

COMITÉ INTERNACIONAL DE EDITORES DE REVISTAS MÉDICAS

Smith, *BMJ*; Bruce P. Squires, *Canadian Medical Association Journal*; Martin VanDer Weyden, *The Medical Journal of Australia*; and Patricia Woolf, Princeton University.

Preguntas acerca de los Requisitos Uniformes deben ser enviadas sólo a Kathleen Case, a la oficina de secretaría de ICMJE, American College of Physicians-American Society of Internal Medicine, 190 N. Independence Mall West, Philadelphia, PA 19106-1572, USA. Phone, 215-351-2660; fax, 215-351-2644; e-mail: kathyc@mail.acponline.org. Por favor no enviar a esa dirección preguntas acerca de estilos individuales de revistas y políticas.

Este documento se puede copiar y distribuir sin costo con fines educativos sin fines de lucro. Una versión digital (en inglés) está disponible en varios sitios web, incluyendo el sitio web de ICMJE (www.icmje.org).

Esta versión en español puede conseguirse en: www.ateproca.com

Los Requisitos Uniformes han sido publicados en varias revistas. Por favor cite una versión que apareció en la publicación primaria o una después del 1º de enero de 1997; por ejemplo:

International Committee of Medical Journal Editors.
Uniform Requirements for Manuscripts submitted to
Biomedical Journals. *Ann Intern Med.* 1997;126:36-47.

Uniform Requirements for Manuscripts | URM
Journals List | About the ICMJE
International Committee of Medical Journal
Editors
www.icmje.org